

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-GRH/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE VAQUILLONAS DE LA RAZA BROWN SWINSS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACION CIVIL JUVENTUD AGRARIA RURAL - HUANUCO EN EL DISTRITO DE PACHAS, DE LA PROVINCIA DE DOS DE MAYO, REGION DE HUANUCO .

Ruc/código :	10022668159	Fecha de envío :	22/05/2023
Nombre o Razón social :	LUNA AGUILAR LEONCIO	Hora de envío :	18:22:54

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

1.-Observación: Registro genealógico interno de cada animal (Emitido por el proveedor).

1.-Sustento: Solicitamos al comité, que con el objetivo de garantizar los registros genealógicos interno de cada animal (Emitido por el proveedor). Se debería adjuntar Registros Genealógicos/Zootécnicos como mínimo del programa libro abierto de las madres de los animales ofertados, además que estos estén a nombre del postor, con el fin común de garantizar la descendencia del requerimiento de los animales y que el proveedor es criador y no comerciante, de la misma forma estos certificados deberían ser adjuntados para la admisión de la oferta y no a los 15 días de firmado el contrato ya que esto demostraría que el proveedor no cuenta con stock de los animales ofertados, de la misma forma los certificados deberían ser por lo menos en dos veces el número de animales requeridos, lo que garantizaría el stock de animales para la selección y la calidad de los mismos. Razón por lo cual solicito que se modifique para la integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE DEBIDO A QUE, EL PLAN DE NEGOCIO DEL AEO "ASOCIACION CIVIL JUVENTUD AGRARIA RURAL - HUANUCO" HA SIDO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 361-2021-GRH/GR Y CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO N° 064-2021-GRH/GR; DONDE SE APROBÓ LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS GANADOS VACUNOS A ADQUIRIR POR LA ASOCIACIÓN. MOTIVO POR EL CUAL NO SE PUEDE REALIZAR MODIFICACION DE LOS PLAZOS CON RESPECTO A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SOLICITADOS; ASÍ MISMO LOS REGISTRO GENEALOGICOS INTERNO DE CADA ANIMAL COMO INDICA LAS EETT SERÁ EMITIDO POR EL PROVEEDOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-GRH/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE VAQUILLONAS DE LA RAZA BROWN SWINSS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACION CIVIL JUVENTUD AGRARIA RURAL - HUANUCO EN EL DISTRITO DE PACHAS, DE LA PROVINCIA DE DOS DE MAYO, REGION DE HUANUCO .

Ruc/código : 10022668159

Fecha de envío : 22/05/2023

Nombre o Razón social : LUNA AGUILAR LEONCIO

Hora de envío : 20:47:56

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

1.-Observación: Registro genealógico interno de cada animal (Emitido por el proveedor).

1.-Sustento: Solicitamos al comité, que con el objetivo de garantizar los registros genealógicos interno de cada animal (Emitido por el proveedor), este debería de presentar un Certificado emitido por una autoridad competente (Asociación Brown Swiss del Perú-Registros Genealógicos y Zootécnicos), de ser socio-criador actualizado en fecha 2023, con el fin común de garantizar que el proveedor es criador y lleva registros genealógicos de forma adecuada fiscalizados por un autoridad competente, dicho certificado debería de ser adjuntado en copia para la admisión de la oferta, y no a los 15 días de firmado el contrato ya que esto demostraría que el proveedor no es socio activo a la fecha de presentación de la oferta, de la asociación menciona encargada de fiscalización de registros genealógicos.

Razón por lo cual solicito que se modifique para la integración de bases.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1**

**Literal: 6**

**Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE DEBIDO A QUE, EL PLAN DE NEGOCIO DEL AEO "ASOCIACION CIVIL JUVENTUD AGRARIA RURAL - HUANUCO" HA SIDO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 361-2021-GRH/GR Y CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO N° 064-2021-GRH/GR; DONDE SE APROBÓ LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS GANADOS VACUNOS A ADQUIRIR POR LA ASOCIACIÓN. MOTIVO POR EL CUAL NO SE PUEDE REALIZAR MODIFICACION DE LOS PLAZOS CON RESPECTO A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SOLICITADOS; ASÍ MISMO LOS REGISTRO GENEALOGICOS INTERNO DE CADA ANIMAL COMO INDICA LAS EETT SERÁ EMITIDO POR EL PROVEEDOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NULL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-GRH/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE VAQUILLONAS DE LA RAZA BROWN SWINSS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACION CIVIL JUVENTUD AGRARIA RURAL - HUANUCO EN EL DISTRITO DE PACHAS, DE LA PROVINCIA DE DOS DE MAYO, REGION DE HUANUCO .

Ruc/código : 10022668159

Fecha de envío : 22/05/2023

Nombre o Razón social : LUNA AGUILAR LEONCIO

Hora de envío : 20:49:00

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

1.-Observación: Certificado de diagnostico de tuberculosis y brucelosis bovina vigentes (máximo 01 año) otorgado por SENASA.

1.-Sustento: Solicitamos al comité, que los Certificados de diagnóstico de tuberculosis y brucelosis, deberían de ser considerados como documentos obligatorios para la admisión de la oferta, dado que estos son los únicos que garantizan que el criador, fundo y/o establo viene manejando de forma adecuada y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Control y Erradicación de la brucelosis y tuberculosis, y que su población animal que oferta al presente proceso de selección, ha resultado negativo al diagnóstico serológico de la Prueba Rosa de Bengala, Fijación de Complemento y/o ELISA. Los certificados deberían de ser adjuntados en copia para la admisión de la oferta, y no a los 15 días de firmado el contrato ya que esto demostraría que el proveedor no tiene su establecimiento libre de tuberculosis y brucelosis a la fecha de presentación de la oferta.

Razón por lo cual solicito que se modifique para la integración de bases.

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1**

**Literal: 5**

**Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE DEBIDO A QUE, EL PLAN DE NEGOCIO DEL AEO "ASOCIACION CIVIL JUVENTUD AGRARIA RURAL - HUANUCO" HA SIDO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 361-2021-GRH/GR Y CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO N° 064-2021-GRH/GR; DONDE SE APROBÓ LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS GANADOS VACUNOS A ADQUIRIR POR LA ASOCIACIÓN. MOTIVO POR EL CUAL NO SE PUEDE REALIZAR MODIFICACION DE LOS PLAZOS CON RESPECTO A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NULL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-GRH/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE VAQUILLONAS DE LA RAZA BROWN SWINSS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACION CIVIL JUVENTUD AGRARIA RURAL - HUANUCO EN EL DISTRITO DE PACHAS, DE LA PROVINCIA DE DOS DE MAYO, REGION DE HUANUCO .

Ruc/código : 10022668159

Fecha de envío : 22/05/2023

Nombre o Razón social : LUNA AGUILAR LEONCIO

Hora de envío : 21:56:35

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

1.- Observación: Libre de enfermedades reproductivas y defectos congénitos.

1.-Sustento: Solicitamos al comité, que con el objetivo de garantizar que los animales ofertados estén libres de enfermedades reproductivas y defectos congénitos, se adjunte certificado y/o constancia validada por un medico veterinario colegiado y habilitado de que el animal este clínicamente sano, sin enfermedades reproductivas y defectos congénitos. Este documento debería ser obligatorio para la admisión de la oferta, esto garantizaría que el proveedor, fundo y/o estable, ofrezca animales que garanticen buena salud reproductiva y libre de defectos congénitos mediante la evaluación de un profesional. Razón por lo cual solicito que se modifique para la integración de bases.

2.- Sustento: Solicitamos al comité, que con el objetivo de garantizar que los animales ofertados estén libres de enfermedades reproductivas y defectos congénitos, se adjunte Informe de ensayo en leche cruda de Bovino, otorgado por Senasa (Centro de Control De Insumos y Residuos Tóxicos) como máximo con 2 años de antigüedad, con el objetivo de garantizar que los animales ofertados no tengan indicios de tener metales pesados en su organismo, los mismos que pueden ser transmitidos a sus descendencia mediante la alimentación de leche, alimentación pasturas regadas con aguas servidas y beber agua que contengan metales, los que provocan daños irreparables en la salud de animal afectando directamente el sistema reproductor y generando defectos congénitos con el paso del tiempo tanto al animal o la cría que este pueda tener. Este documento debería ser obligatorio para la admisión de la oferta, esto garantizaría que el proveedor, fundo y/o estable, ofrezca animales que garanticen buena salud reproductiva y libre de defectos congénitos mediante un ensayo de muestra. Razón por lo cual solicito que se modifique para la integración de bases.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1**

**Literal: 6**

**Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE DE MANERA PARCIAL, SIENDO LA SIGUIENTE MANERA: CON RESPECTO A LA PRIMERA OBSERVACIÓN, ES DE NECESIDAD QUE LOS REQUISITOS PARA LA ADQUISICION DE LOS GANADOS VACUNOS COMO (LIBRE DE ENFERMEDADES REPRODUCTIVAS Y DEFECTOS CONGENITOS) SEAN VALIDADOS POR UN PROFESIONAL; ASÍ MISMO ESTE DOCUMENTO SERÁ PRESENTADO PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.

CON RESPECTO A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN, EL PLAN DE NEGOCIO DEL AEO "ASOCIACION CIVIL JUVENTUD AGRARIA RURAL - HUANUCO" HA SIDO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 361-2021-GRH/GR Y CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO N° 064-2021-GRH/GR, EL CUAL NO SOLICITA INFORME DE ENSAYO EN LECHE CRUDA DE BOVINO (SENASA), EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. NO SE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DICE:

-LIBRE DE ENFERMEDADES REPRODUCTIVAS Y DEFECTOS CONGENITOS

- LIBRE DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS

DEBE DECIR:

- LIBRE DE ENFERMEDADES REPRODUCTIVAS Y DEFECTOS CONGENITOS (ADJUNTAR CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA VALIDADO POR UN MEDICO VETERINARIO COLEGIADO Y HABILITADO).

- LIBRE DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS (ADJUNTAR CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA VALIDADO POR UN MEDICO VETERINARIO COLEGIADO Y HABILITADO).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-GRH/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE VAQUILLONAS DE LA RAZA BROWN SWINSS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACION CIVIL JUVENTUD AGRARIA RURAL - HUANUCO EN EL DISTRITO DE PACHAS, DE LA PROVINCIA DE DOS DE MAYO, REGION DE HUANUCO .

Ruc/código : 10022668159

Fecha de envío : 22/05/2023

Nombre o Razón social : LUNA AGUILAR LEONCIO

Hora de envío : 22:11:12

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

1.- Observación: Registro interno de cada embrión (Emitido por el proveedor).

1.-Sustento: Solicitamos al comité, que el registro interno de cada embrión (Emitido por el proveedor), debería ir acompañado con una constancia y/o certificado de la autoridad competente de la jurisdicción de la Asociación Brown Swiss del Perú, donde se declare servicios de empadre y nacimiento de sus crías, esto con el objetivo de validar el correcto manejo de empaque y nacimiento en el tiempo establecido, sugiero que este documento se adjunte a la admisión de oferta, ya que daría veracidad que el proveedor tiene en tiempo y forma sus registros internos y frente a la autoridad competente. Razón por lo cual solicito que se modifique para la integración de bases.

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1**

**Literal: 6**

**Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, DEBIDO A QUE EL PLAN DE NEGOCIO DEL AEO "ASOCIACION CIVIL JUVENTUD AGRARIA RURAL - HUANUCO" HA SIDO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 361-2021-GRH/GR Y CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO N° 064-2021-GRH/GR; DONDE SE APROBÓ LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS GANADOS VACUNOS A ADQUIRIR POR LA ASOCIACIÓN. MOTIVO POR EL CUAL NO SE PUEDE REALIZAR MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS COMO el registro interno de cada embrión (Emitido por el proveedor).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NULL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-GRH/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE VAQUILLONAS DE LA RAZA BROWN SWINSS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACION CIVIL JUVENTUD AGRARIA RURAL - HUANUCO EN EL DISTRITO DE PACHAS, DE LA PROVINCIA DE DOS DE MAYO, REGION DE HUANUCO .

Ruc/código : 20489412811

Fecha de envío : 22/05/2023

Nombre o Razón social : GANADERIA Y COMERCIO DEL CENTRO S.R.L.

Hora de envío : 23:05:13

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En Nota: Solicita la entrega de copia legalizada de documentos, específicamente.

- Certificado de vacunación contra virales, emitido por SENASA
- Certificado de sanidad externo e interno emitido por SENASA

OBSERVACION 01:

- El SENASA dentro de sus funciones y cumplimiento de metas poa 2023, no expide estas certificaciones

Observación 2.

- A 15 días de la firma del contrato se solicita la presentación de documentos, sin antes haber realizado la selección o verificación de los animales o dado la conformidad de la entrega, por lo que la entrega de documentos debe ser a la entrega de los animales

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1.2 Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS CAPÍTULO I

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE DE MANERA PARCIAL, SIENDO DE LA SIGUIENTE MANERA: CON RESPECTO A LA PRIMERA OBSERVACIÓN, SE ACOJE, DEBIDO A QUE EL SENASA NO EXPIDE EL CERTIFICADO EN MENCIÓN.

CON RESPECTO A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN NO SE ACOGE, DEBIDO A QUE EL PLAN DE NEGOCIO DEL AEO "ASOCIACION CIVIL JUVENTUD AGRARIA RURAL - HUANUCO" HA SIDO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 361-2021-GRH/GR Y CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO N° 064-2021-GRH/GR; DONDE SE APROBÓ LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS GANADOS VACUNOS A ADQUIRIR POR LA ASOCIACIÓN. MOTIVO POR EL CUAL NO SE PUEDE REALIZAR MODIFICACION DE LOS PLAZOS CON RESPECTO A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DICE:

- Certificado de vacunación contra virales, emitido por SENASA
- Certificado de sanidad externo e interno emitido por SENASA

DEBE DECIR:

- Certificado de vacunación contra virales (EMITIDO POR MEDICO VETERINARIO COLEGIADO Y HABILITADO Y/O LABORATORIO)
- Certificado de sanidad externo e interno (EMITIDO POR MEDICO VETERINARIO COLEGIADO Y HABILITADO Y/O LABORATORIO)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-GRH/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE VAQUILLONAS DE LA RAZA BROWN SWINSS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LECHE EN LA ASOCIACION CIVIL JUVENTUD AGRARIA RURAL - HUANUCO EN EL DISTRITO DE PACHAS, DE LA PROVINCIA DE DOS DE MAYO, REGION DE HUANUCO .

Ruc/código : 20604423521

Fecha de envío : 22/05/2023

Nombre o Razón social : MIRURO INVERSIONES E.I.R.L.

Hora de envío : 23:43:16

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En la sección especificaciones técnicas del bien en el punto 7 del numeral 6.1.2. SANIDAD DE LOS ANIMALES: indica "certificado de sanidad externo e interno emitido por SENASA", se solicita cambiar este requisito por: certificado de sanidad externo e interno emitido por un Medico Veterinario Colegiado y habilitado, DEBIDO A QUE EL SENASA POR TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) "NO EMITE DICHO CERTIFICADO".

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: -      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

<https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/2020/01/TEXTO-TUPA-2020vf.pdf>

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

CON RESPECTO A LA OBSERVACIÓN, SE ACOJE, DEBIDO A QUE EL SENASA NO EXPIDE EL CERTIFICADO EN MENCION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DICE:  
- Certificado de sanidad externo e interno emitido por SENASA  
DEBE DECIR:  
- Certificado de sanidad externo e interno (EMITIDO POR MEDICO VETERINARIO COLEGIADO Y HABILITADO Y/O LABORATORIO)